

---

---

# REGLAS DE OPERACIÓN

## PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESTADO

(PRODUCCIÓN DE PLANTA, REFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN DE ANP Y  
CONSERVACIÓN EN JBT)

### CONSIDERANDO

Que el artículo 28, párrafo trece, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación;

Que en el marco de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales le corresponde fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, estableciendo como uno de sus grandes objetivos el de inducir el factor de la sustentabilidad en el desarrollo ambiental nacional, a través de la ejecución de acciones que permitan lograr un crecimiento económico sostenido, contrarrestar la pobreza y evitar que continúe el deterioro de la base natural del desarrollo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece como Meta Nacional un México Próspero, en cuyo objetivo 4.4. “Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”, prevé como líneas de acción de la Estrategia 4.4.4. “Proteger el patrimonio natural”, el focalizar los programas de conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para generar beneficios en comunidades con población de alta vulnerabilidad social y ambiental; así como fortalecer el capital social y las capacidades de gestión de ejidos y comunidades en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) es el programa especial aprobado el 30 de agosto de 2013 por el Presidente de la República, mediante el cual se instrumenta la estrategia transversal para un gobierno cercano y moderno, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Mediante el PGCM se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación;

Que la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, dentro de sus disposiciones generales establece que la transversalidad es el proceso que permite

---

garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objeto de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe en las instituciones públicas y privadas; asimismo, dentro de las responsabilidades del gobierno federal se encuentra la de garantizar la igualdad de oportunidades, mediante la adopción de políticas, programas proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas; en este contexto la política nacional debe asegurar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en el Eje 3 Integración Regional Ordenada y Sustentable, Sub Eje Ecología y Desarrollo Sustentable habla de crecimiento económico y el desarrollo social deben ir de la mano con un manejo sustentable del medio ambiente. De ahí que sea necesario que los gobiernos establezcan un compromiso que garantice que las futuras generaciones contarán con “activos” ecológicos suficientes para tener un bienestar adecuado, tales como cuerpos de agua potable, un ambiente libre de contaminantes, áreas naturales protegidas, entre otros recursos. Para lograrlo, las políticas públicas deben contemplar objetivos explícitos en materia ecológica que eviten la depredación, destrucción y contaminación del medio ambiente como resultado de la actividad humana. El estado de Tlaxcala presenta deterioro en su medio ambiente y recursos naturales causado por la erosión de los suelos, la deforestación y las prácticas agrícolas inadecuadas. Asimismo, existen problemas en cuanto a la explotación hídrica para uso urbano y agropecuario, contaminación de cuerpos de agua urbanos y rurales; Manejo y disposición de residuos sólidos; tratamiento y confinación de residuos peligrosos; contaminación del aire y pérdida de biodiversidad.

En Materia de Recursos Forestales: La deforestación es una actividad que causa graves problemas: pérdida de biodiversidad al reducir los ecosistemas refugio para la vida silvestre, reduce la penetración de agua para la recarga de los acuíferos subterráneos y disminuye la fertilidad de los suelos. Tlaxcala no escapa a esta problemática, la erosión de suelos es el segundo gran problema ecológico de la entidad.

De acuerdo con datos de Semarnat, en la década pasada Tlaxcala presentaba una intensa degradación de suelos. Se estima que por erosión eólica ligera hay 101 mil 532 hectáreas afectadas, y por erosión hídrica 72 mil 25 hectáreas, de las cuales 49 mil tienen una erosión ligera, 21 mil con erosión moderada y mil 673 severa. Adicionalmente, se registra una extinción de la vegetación original tlaxcalteca ya que, según el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, sólo queda 13% de los recursos bióticos originales de la entidad. Por ello, se requiere recuperar las zonas erosionadas y las que están propensas a erosión mediante programas de reforestación. (SEMARNAT, 2015)

En Tlaxcala la protección, conservación y reforestación de más de 54 mil hectáreas arboladas es una prioridad. Se han modificado esquemas tradicionales en la producción de planta bajo condiciones de vivero y en las labores de reforestación para recuperar áreas perturbadas al utilizar árbol con al menos un año y medio de vida con una talla de entre 60 y 80 cm que supone un mayor porcentaje de

---

sobrevivencia. Esta Coordinación de Ecología estima factible plantar un millón de árboles en 2017. Para 2018, esta cantidad se podría duplicar a 2 millones de árboles contribuyendo a la recuperación de las zonas boscosas del estado.

Para Tlaxcala es de vital importancia contar con viveros que produzcan a gran escala y cubran la necesidad anual de planta de calidad. Esta Coordinación de Ecología tiene a su cargo dos viveros con capacidad de producción de 2 millones de plantas. Sin embargo, el estado, dadas sus características y recursos podría lograr ser autosuficiente en la producción de plantas propias de la región que permitieran recuperar la masa forestal perdida.

Las campañas de reforestación no sólo permiten recuperar y mantener el equilibrio ecológico del territorio estatal, también son generadoras de empleo al incorporar la participación de ejidos interesados en el cuidado y recuperación de ecosistemas forestales.

Las campañas de reforestación no sólo permiten recuperar y mantener el equilibrio ecológico del territorio estatal, también son generadoras de empleo al incorporar la participación de ejidos interesados en el cuidado y recuperación de ecosistemas forestales. Cada año, las campañas de reforestación generan mil 500 empleos temporales en las zonas forestales del estado. La participación de grupos organizados de trabajadores interesados en laborar temporalmente en la plantación de árboles es relevante para la conservación ya que la mayor parte de los trabajadores pertenecen a las comunidades ubicadas en las zonas forestales de la entidad.

En Materia de Áreas Naturales Protegidas: La necesidad de tierras para el uso agrícola implica un factor constante de presión para la sustentabilidad ecológica local. Actualmente, los pequeños propietarios asentados en la zona Malinche, están transformando sus terrenos forestales en tierras de uso agrícola a pesar de ser zona federal y no estar permitido.

En esta zona, se requieren acciones que lleven a la población a respetar la zona ecológica y eviten la destrucción de más áreas boscosas por parte de talamontes.

En esta zona, se requieren acciones que lleven a la población a respetar la zona ecológica y eviten la destrucción de más áreas boscosas por parte de talamontes.

Para ello, es importante impulsar la remediación de ecosistemas para prevenir la afectación a la flora y a la fauna como primer paso de una estrategia más compleja.

De esta manera, se podrá avanzar gradualmente hacia la conservación del capital natural estatal. Se deben actualizar los planes de manejo de las tres áreas naturales protegidas del estado de acuerdo a los avances en su restauración.

La Coordinación General de Ecología que es una dependencia de la administración pública, tiene por objeto la protección, preservación, restauración, conservación del ambiente y el aprovechamiento racional de los elementos naturales del Estado, mediante la aplicación de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, sus reglamentos y demás disposiciones relativas.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Coordinación General de Ecología tiene como funciones de acuerdo al Manual de Organización la de planear, coordinar y supervisar el desarrollo de proyectos y programas para

---

preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como para proteger y mejorar la calidad del medio ambiente; fomentar y dirigir la ejecución de programas de reforestación en áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal; gestionar los recursos humanos, materiales y financieros que redunden en la protección, mejoramiento y conservación del ambiente.

**El Departamento de Conservación tiene como objetivo impulsar la protección y preservación de los recursos naturales con el propósito de salvaguardar la biodiversidad genética de las especies y recursos forestales con que cuenta el Estado, a través de programas, subprogramas y proyectos de conservación, protección y restauración, dentro de los que se incluya la producción de plantas y reforestaciones en áreas preferentemente forestales.**

Para dar cumplimiento a lo anterior, ejecuta cuatro programas prioritarios están dirigidos a mejorar las condiciones ambientales y necesitan ser desarrollados de manera permanente para que tengan un verdadero impacto en el ecosistema; y solo el programa de recuperación de ecosistemas tiene una duración de seis meses al año.

- Programa de Restauración, Conservación y Uso sustentable de las Áreas Naturales Protegidas del Estado.
- Programa de Producción de Árbol para la recuperación de ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.
- Programa de Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala.
- Programa de Restauración y Conservación en Jardín Botánico Tizatlán.

Para poder dar cumplimiento a cada uno de estos programas es necesario contar con personal capacitado en la materia y cuyo apoyo económico está considerado en programa operativo anual de cada proyecto y que están dentro del Capítulo 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; la Partida 4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo, para lo cual se crean las presentes Reglas de Operación para El **Programa de Empleo para la Conservación de los Recursos Naturales del Estado** (PECRNE), que engloba los cuatro programas anteriores.

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA DE EMPLEO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS  
NATURALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

---

## **1. Presentación**

La Coordinación General de Ecología reconoce la importancia y necesidad de realizar acciones encaminadas al cuidado y mejoramiento del medio ambiente, de esta forma, el Programa de Empleo para la Conservación de los Recursos Naturales promueve los trabajos que se incluyen en los programas de Restauración, Conservación y Uso sustentable de las Áreas Naturales Protegidas del Estado, de Producción de Árbol para la recuperación de ecosistemas en el Estado de Tlaxcala, de Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala y Restauración y Conservación en Jardín Botánico Tizatlán, y que deberán operarse para apoyar a hombres y mujeres mediante la participación directa y efectiva de la población local de forma tal que se generen oportunidades productivas alternativas y se contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Que los apoyos otorgados deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad y transparencia.

El PECRNE que opera la Coordinación General de Ecología está enfocado en revertir los daños que pueden presentar los ecosistemas al incluir actividades de producción de árbol, restauración en zonas afectadas y en áreas naturales protegidas y en reforestación, así como toda actividad relacionada con el cuidado y mejoramiento del ambiente.

Con lo anterior, se contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes de esas zonas, mediante la disminución de la deforestación y la degradación de los suelos, el establecimiento y recuperación de la cobertura vegetal, incrementando la captación de agua de lluvia, fomentando la infiltración e ir mejorando la calidad del agua, con lo que disminuyen los riesgos de deslaves, inundaciones en zonas vulnerables y el azolve de los cuerpos de agua.

## **2. Objetivo**

### **2.1 Objetivo general**

Contribuir con apoyos económicos a las personas de 18 años de edad o más protegiendo el bienestar socioeconómico de la población, mediante apoyos otorgados por las actividades realizadas encaminadas al mejoramiento del ambiente y que están especificadas en cada uno de los programas que concentra el PECRNE.

---

### 3. Tipos de Proyectos

- 3.1 Los destinados a la conservación, preservación y restauración en Áreas Naturales Protegidas
- 3.2 Producción de árbol forestal y ornamental en vivero
- 3.3 Reforestación de zonas preferentemente forestales
- 3.4 Restauración y conservación en Jardín Botánico Tizatlán

### 4. Lineamientos

#### 4.1 Cobertura

El Programa opera a nivel Estatal.

#### 4.2 Población objetivo

Mujeres y hombres de 18 años de edad en adelante que vivan aledañas a los sitios donde se desarrollarán los programas.

#### 4.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

a) Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

Criterios	Requisitos
Las y los solicitantes deberán tener 18 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos y vivir de preferencia en las cercanías de los sitios donde se ejecutarán los proyectos.	<b>1.</b> Entregar copia legible: <ul style="list-style-type: none"><li>• CURP</li><li>• Credencial para votar</li><li>• Comprobante de domicilio</li><li>• Firma de convenio (Programa de reforestación)</li></ul>

#### 4.4 Criterios de Selección

##### 4.4.1 Para ser Beneficiario de los Apoyos Económicos

Serán beneficiados los vecinos de las zonas aledañas de los sitios seleccionados para que se apliquen los programas.

Se espera que la participación incluya e 50% de mujeres de los integrantes de los grupos de trabajo para la equidad de género.

---

---

## 4.5 Tipos y Montos de Apoyo

Los apoyos que el Programa entrega no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiarias y las Instancias Participantes o Ejecutoras.

Tipos de Apoyo	Descripción	Características del Apoyo
Apoyos económicos Directos a los beneficiarios	Los beneficiarios percibirán un apoyo económico, por realizar las actividades dependiendo el tipo de programa al que se incorpore: 1. Producción de Árbol para la recuperación de ecosistemas. 2. Restauración, Conservación y Uso sustentable de las Áreas Naturales Protegidas. 3. Recuperación de Ecosistemas en el Estado de Tlaxcala. 4. Restauración y conservación En Jardín Botánico Tizatlán.	* El apoyo económico para los beneficiarios dependerá del programa en el que participen *Producción de árbol para la recuperación de ecosistemas \$160.00 diario *Restauración, conservación y uso sustentable de las Áreas Naturales Protegidas \$160.00 diario *Reforestación de zonas prioritarias para el Gobierno del Estado \$150.00 por día. *Reforestación y conservación en Jardín Botánico Tizatlán \$160.00 diario.

## 4.6 Derechos, Obligaciones y Causas de Suspensión de los Apoyos

### 4.6.1 Derechos

Las personas beneficiarias recibirán por parte de las Dependencias:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en los Programas y/o Proyectos.
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo.
- c) La reserva y privacidad de su información personal.

### 4.6.2 Obligaciones

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas y en los Lineamientos de la Dependencia correspondiente.

- 
- b) Cumplir con su corresponsabilidad en el programa y/o proyecto autorizado y estar de acuerdo de no participar simultáneamente en otro proyecto.

#### **4.6.3 Causas de Suspensión de los Apoyos**

Se suspenderán los apoyos cuando las y los beneficiarios no cumplan con alguna de las obligaciones estipuladas.

#### **4.6.4 Instancias Participantes**

La Dependencia responsable de este Programa es la Coordinación General de Ecología la cual operará conforme a sus atribuciones y Lineamientos;

#### **4.6.5 Entrega de apoyos**

La Coordinación General de Ecología directamente será la encargada de entregar los apoyos económicos a las y los beneficiarios, quienes deberán firmar un recibo.

### **5. Indicadores**

- Porcentaje de avance en cada programa.
- Producción de árbol lograda por año
- Superficie reforestada y Municipios beneficiados
- Superficie con trabajos de restauración y conservación en las ANP